"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1470-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de noviembre de 2019.

TARIA GENERAL

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, con el Oficio Nº 482-2019-UNHEVAL-FCS-D, remite la Resolución Nº 262-2019-UNHEVAL-FCS-D, que autoriza el permiso correspondiente a los estudiantes del 5to año de la Carrera Profesional de Sociología para realizar el viaje y participar en la ceremonia de reconocimiento nacional de una propuesta de ensayo denominado "Tras las sombras del embarazo y la maternidad" que se realizará en la ciudad de Trujillo el 11 de octubre de 2019;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe Nº 2843-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, dirigido al Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico comunica que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar un apoyo económico de S/ 300.00 para cada uno de los estudiantes Nory Noemi Clemente Ponce y Claudia Crespo Ponce, para que su unidad realice la actualización de su presupuesto en el POA-2019, conforme a la variación de los montos durante la etapa de la ejecución en coordinación con el área usuaria. Recodando que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes, así mismo solo confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en la específica del gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del área usuaria los datos consignados en el presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, con el Oficio Nº 326-2019-UNHEVAL/OPyP-UPE-J, informa al Rectorado que se ha realizado la modificación en el POA incrementándose la actividad: Gestionar el proceso administrativo y calidad académica de la Facultad de Ciencias Sociales-Código SIGA 0102, por el monto de S/ 600.00

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9090-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º OTORGAR el apoyo económico (25.31.11) de trescientos con 00/100 soles (S/ 300.00), afecto a la Meta 30 y Certificación 4024 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de cada uno de los estudiantes NORY NOEMI CLEMENTE PONCE y CLAUDIA CRESPO CHAVEZ, quienes viajaron a la ciudad de Trujillo, con la finalidad de participar en la ceremonia de reconocimiento nacional de una propuesta de ensayo denominado "Tras las sombras del embarazo y la maternidad Universitaria" realizado el 11 de octubre de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Registrese, comuníquese y archívese.

0 6 NOV. 2019

RECCORCEI

Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL

RECTOR

RECTOR

RECTOR

RECTOR

REGISTRADO M. OSTOS MIRAVAL

RECTOR

inon

Distribución: Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCS-OPyP-DIGA-Archivo

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado 278 - Telf. (062)591063; correo: secretariageneral@unheval.edu.pe